



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Folio
1234



**H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.**

Las y los suscritos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 170 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta Representación Popular con el propósito de presentar iniciativa con carácter de Acuerdo, a fin de exhortar de manera respetuosa al H. Congreso de la Unión, al Poder Ejecutivo Federal, así como al propio H. Congreso del Estado, para que se destine mayor presupuesto al ramo de Atención a Migrantes; y que en lo local, se instale la Comisión Especial de Atención a Migrantes en el Poder legislativo. Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Protegido por el Artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el cual establece que toda persona tiene derecho a circular libremente, y a elegir su residencia en el territorio de un Estado, o a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país, el derecho a migrar queda definido como uno de los derechos fundamentales que reconoce además nuestra Carta Magna en su artículo 11, el cual a la letra señala: *"Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes"*.

Limitado por la subordinación a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de las autoridad administrativas sobre extranjeros perniciosos residentes en el país, el derecho a migrar sigue siendo



protegido por las leyes secundarias, las cuales establecen las condiciones de apoyo, y las facultades y atribuciones de las autoridades en la materia.

Para abrir el debate en torno al interés de nuestra propuesta, la cual implica la necesidad de apoyo financiero que permita a la autoridad en la entidad fortalecer sus acciones en la protección a los derechos humanos, resulta importante distinguir la calidad de migrante con la de refugiado, mismas a las que la Agencia de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados, por sus siglas ACNUR, les ha dado la necesaria definición que requieren para ser diferenciadas, tanto en materia legislativa y administrativa, como política.

Los refugiados son personas que huyen de conflictos armados o persecución, que ponen en peligro su integridad y su vida, y los países los tratan aplicando normas sobre el asilo y la protección de los refugiados, que están definidas tanto en su legislación nacional como en el derecho internacional; los países tienen responsabilidades específicas hacia cualquier persona que solicite asilo en su territorio o en sus fronteras.

A diferencia de los refugiados, los migrantes eligen trasladarse en busca de trabajo con el propósito de mejorar sus vidas, para acceder a oportunidades de educación, por reunificación familiar, o por otras razones; y es obligación de sus gobiernos seguirlos protegiendo de conformidad con su propia legislación y procedimientos en materia de inmigración.

Chihuahua es una de las entidades fronterizas que ha recibido un fuerte impacto en el ingreso de migrantes, sufriendo las consecuencias tanto sociales como económicas del fenómeno de la migración interna y de la migración de extranjeros.

En nuestra entidad, de acuerdo a datos del INEGI, entre 2015 y 2020 llegaron a vivir 89 mil 954 personas procedentes del resto de las entidades del país, en lo que se denomina migración interna.



En relación a la migración externa, ésta aumentó en México desde octubre de 2018, cuando caravanas con miles de migrantes, en su mayoría centroamericanos, comenzaron a ingresar al país para llegar a Estados Unidos. De acuerdo a notas recabadas de diversas instancias, e incluso con la aportación de medios locales, tan sólo en Ciudad Juárez las autoridades de seguridad municipales han realizado el rescate humanitario de mil 803 migrantes, casi en su totalidad extranjeros durante los últimos ocho meses, siendo de la siguiente manera: enero 106, febrero 142, marzo 128, abril 96, mayo 86, junio 431, julio 702, y en agosto 112.

Si bien, las autoridades tanto estatales como municipales del Estado de Chihuahua, se ven obligadas a atender a las personas que se desplazan en calidad de migrantes, tanto nacionales como extranjeros en la búsqueda de mejores condiciones de vida hacia el vecino país del norte, a diferencia de países como Perú, Colombia y El Salvador; México, apenas en fechas recientes ha creado el marco normativo especializado sobre desplazamiento interno a nivel nacional; como consecuencia, todavía existe un vacío en torno a la distribución de recursos, competencias y responsabilidades entre las distintas autoridades de gobierno que estarán encargadas de diseñar e implementar las políticas coordinadas de prevención y atención integral al asunto que nos ocupa.

En nuestra opinión, y naturalmente preocupados y comprometidos por un fenómeno que impacta en materia de salud, cultural, social y económica a nuestra entidad, consideramos que, si bien resulta oportuno, y desde luego urgente que las autoridades locales atiendan la problemática referida, creemos necesario, y sobre todo primordial, señalar la enorme responsabilidad que en este aspecto tiene el gobierno federal, el cual en los últimos dos años, redujo ostensiblemente el presupuesto nacional para la atención a los migrantes; pues mientras que en 2018 estaban destinados a este tema 722 millones 790 mil 730 pesos distribuidos en los anexos 10, 11, 19 y 21 del Presupuesto de Egresos de la Federación, ya para 2019 se habían eliminado del presupuesto federal más de 300 millones a nivel nacional; e



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

increíblemente, mientras el flujo de migrantes y refugiados se elevaba por cientos de miles en el país, en los presupuesto de 2020 y 2021, así como en lo previsto para 2022, los recursos para apoyar a los migrantes, bajaba estrepitosamente hasta destinar solamente 75 millones de pesos a nivel nacional.

Estas cifras nos llevan a pensar que nuestra entidad, como muchas que se ven impactadas por el desplazamiento de personas migrantes, y particularmente en su calidad de fronteriza, no tendrán recursos suficientes para que los fondos estatales o municipales, brinden solución o un mínimo paliativo, sin el obligado apoyo del gobierno federal, por lo que es indiscutible que se solicite al mismo, que se reorienten recursos del Proyecto de Presupuesto de Egresos a los anexos correspondientes, en la rama de atención a migrantes.

Por otro lado, en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional consideramos indispensable la participación ineludible del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua en un fenómeno de enorme impacto social, cultural, económico y sanitario, con el propósito de estar atentos y poder intervenir, con el debido respeto a la división de poderes, en los momentos que así lo requiera el tema, sobre todo en los municipios fronterizos, y participando en la realización de actividades de gestión ante las instancias competentes de los gobiernos federal, estatal y municipal para todos los aspectos de la problemática señalada. Por ello, estaríamos proponiendo la creación de la Comisión Especial de Atención a Migrantes dentro de la estructura del Poder Legislativo para esta LXVII Legislatura.

De esta manera, y coincidiendo con nuestros compañeros legisladores que nos han antecedido en las propuestas, los cuales plantean la atención a los derechos de los migrantes sin obstáculo ni discriminación alguna, por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos ante esta LXVII Legislatura la siguiente iniciativa con carácter de:



ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que reoriente recursos del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 presentado por el Poder Ejecutivo Federal, destinando mayor financiamiento a la Rama de Atención a Migrantes, con el propósito de que el Estado de Chihuahua, reciba apoyos suficientes para garantizar y respetar los derechos elementales de la población desplazada en calidad de migrante en la entidad, cuya obligación corresponde al Estado Mexicano.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que, a través de las instancias competentes, en el proceso de distribución de recursos del ramo de Atención a Migrantes del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, destine los recursos necesarios para Chihuahua, a fin de que tenga capacidad para atender las necesidades de la población migrante que se desplaza y se instala en los municipios de la entidad, particularmente en los municipios fronterizos, y que dichos recursos resulten suficientes para garantizar, promover, proteger y respetar los derechos humanos de la población migrante.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Junta de Coordinación Política, para que analice la viabilidad, y en su caso, incorpore a la estructura orgánica de esta Legislatura, la Comisión Especial de Atención a Migrantes; con el propósito de que el Poder Legislativo del Estado intervenga en el ámbito de su competencia, en la realización de actividades ante las instancias competentes de los gobiernos federal, estatal y municipal, en relación a todos los aspectos de la problemática que afecta los derechos de la población que se desplaza en calidad de migrante por el territorio chihuahuense, y que impacta la estabilidad económica, cultural, social y sanitaria de los municipios fronterizos de la entidad.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes, y lo turne a las instancias competentes.

Dado a través de la Oficina de Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino

Dip. Marisela Terrazas Muñoz

Dip. Ismael Pérez Pavía

**Dip. Georgina Alejandra Bujanda
Ríos**

Dip. Saúl Mireles Corral

Dip. José Alfredo Chávez Madrid

Dip. Mario Humberto Vázquez Robles



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**Dip. Carlos Alfredo Olson San
Vicente**

Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez

**Dip. Roberto Marcelino Carreón
Huitrón**

Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya

Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez

Dip. Gabriel Ángel García Cantú

Dip. Rosa Isela Martínez Díaz

- *La presente hoja de firmas corresponde a la Iniciativa de exhorto al H. Congreso de la Unión, al Poder Ejecutivo Federal, así como al propio H. Congreso del Estado, para que se destine mayor presupuesto al ramo de Atención a Migrantes; y que en lo local, se instale la Comisión Especial de Atención a Migrantes en el Poder legislativo.*